



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-40/2022
“Suministro e instalación de cubierta malla sombra para cajones de estacionamiento La Leona”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 12 de septiembre del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Lic. Roberto Javier Treviño Treviño por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Suministro e instalación de cubierta malla sombra para cajones de estacionamiento La Leona”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V.**
- **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**
- **Shadeports, S.A. de C.V.**
- **Ducomsa, S.A. de C.V.**

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V., se presentó el C. Fernando Pando Santos.

Por parte de la empresa Shadeports, S.A. de C.V., se presentó el C. Ezequiel Escobedo Castañeda.

Por parte de la empresa Ducomsa, S.A. de C.V., se presentó el C. Héctor David Ramírez Olguín.

Se da lectura de la Notificación del Fallo:



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 12 días del mes de septiembre del 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-40/2022 relativa al “Suministro e instalación de cubierta malla sombra para cajones de estacionamiento La Leona”

CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 13:00 horas del día 01 de septiembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**; **Ducomsa, S.A. de C.V.**; **Shadeports, S.A. de C.V.**; y **Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**; **Ducomsa, S.A. de C.V.**; **Shadeports, S.A. de C.V.**; y **Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

Por otra parte, se hizo constar que la empresa **CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso a), numeral vi., que a la letra dice:

vi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.

El licitante no cumplió toda vez que no adjunta dicho documento.

Derivado de lo anterior la empresa **CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, quedo descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

2. Segundo. - Que a las 13:00 horas del día 06 de septiembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**; **Ducomsa, S.A. de C.V.**; **Shadeports, S.A. de C.V.**; y **Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; participando por lo que acto



seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$3,663,712.68 (tres millones, seiscientos sesenta y tres mil setecientos doce pesos 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$295,386.11 (doscientos noventa y cinco mil, trescientos ochenta y seis pesos 11/100 M.N.)** de Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. con número BKY-0638-0118748.

Se hizo constar que la empresa **Ducomsa, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; participando por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Ducomsa, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$3,644,256.00 (tres millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de **\$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de Chubb fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., con número 2174511.

Se hizo constar que la empresa **Shadeports, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; participando por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Shadeports, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica para la partida 1, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$4,727,464.00 (cuatro millones, setecientos veintisiete, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de **\$236,373.20 (doscientos treinta y seis mil, trescientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con número 3174006955.

Se hizo constar que la empresa **Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; participando por lo que acto seguido se procedió a la



apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica para la partida 1, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$3,689,398.56 (tres millones, seiscientos ochenta y nueve mil, trescientos noventa y ocho pesos 56/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de **\$185,968.88 (ciento ochenta y cinco mil, novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.)** de Chubb fianzas Monterrey, Aseguradora de Caucción, S.A., con número 2178366.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección De Servicios Generales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**; **Ducomsa, S.A. de C.V.**; **Shadeports, S.A. de C.V.**; y **Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 12 de septiembre del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Ducomsa, S.A. de C.V.**, con **R.F.C. DUC0808062Z8**, por un monto total de **\$3,644,256.00 (tres millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido con vigencia del 29 de septiembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 27 de septiembre del 2022 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa




determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.


Así lo acuerda y lo firma, su servidor Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales por instrucciones y en representación Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:18 horas del día 12 de septiembre del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia




Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

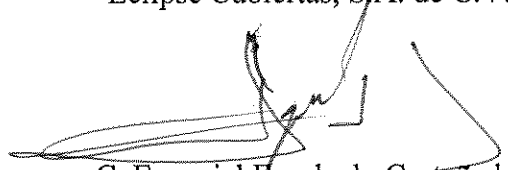


Lic. Roberto Javier Treviño Treviño
Coordinador de Compras Generales
Por instrucciones y en representación Director de Adquisiciones.

Participantes:




C. Fernando Pando Santos.
Eclipse Cubiertas, S.A. de C.V.



C. Ezequiel Escobedo Castañeda.
Shadeports, S.A. de C.V.




C. Héctor David Ramírez Olguín.
Ducomsa, S.A. de C.V.







